FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS
C/ Pio Baroja, 10 – Casa de Cantabria en Madrid -
28009 Madrid
Tfno.: 91 549 23 70– Fax: 91 549 23 76
www.febolos.es
info@febolos.es

ELECCIONES PRESIDENCIA FEB

ACTA N.º 2 DE JUNTA ELECTORAL DE LA FEB

En Madrid, en la sede social de la FEB, siendo las **14.30 horas** del día **19 de Septiembre de 2018**, se reúnen los miembros titulares componentes de la Junta Electoral.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, constituyéndose en reunión oficial de Junta Electoral de la FEB acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral, los reunidos, tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día, adoptan por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. PROCLAMACION DEFINITIVA DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA DE LA FEB.

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la presidencia de la Federación en la fecha establecida en el Calendario Electoral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento Electoral FEB, habiéndose acordado en la reunión de 17 de septiembre la admisión provisional de la candidatura que se cita en la misma y no constando reclamación alguna, se acuerda, **proclamar definitivamente** la candidatura presentada por:

D. José Luis Díaz de Rojas, con DNI nº 2496261 W, con 15 escritos de presentación (avales).

SEGUNDO. NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS. -

Conforme dispone el art 35 del Reglamento Electoral envíese a los miembros de la Asamblea General la relación de candidatos proclamados.

LaLiga 4Sports
LaLiga con el Deporte Español

Notifíquese los acuerdos adoptados a los interesados con la indicación de que frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral de la FEB podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de dos días hábiles, conforme al CAPÍTULO V del Reglamento Electoral, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Procédase a la publicación de los presentes acuerdos en los tablones de anuncios de la FEB y de las Federaciones Autonómicas/Delegaciones Territoriales, así como en la web de la FEB sección procesos electorales. En todo caso será de aplicación lo previsto en la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

La publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Redactada y leída a los asistentes la presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, firmando los asistentes en prueba de conformidad. Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 15:00 horas.

El Presidente **La Secretaria**

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS · MADRID ·

Roberto López Gutiérrez **María Sanz Pardo**

El Vocal

Felipe Díez Llorente

LaLiga 4Sports | LaLiga con el Deporte Español